

*Ministerio de Salud Pública*PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 JUN. 2023

VISTO: la convocatoria efectuada por el equipo de la Práctica Global de Salud Banco Mundial para participar en el "Taller Sobre Lecciones Aprendidas sobre Enfermedades No Transmisibles (ENT), incluida la Salud Mental (MH), que se llevará a cabo en la ciudad de HauHin, Tailandia, del 19 al 21 de junio de 2023;-----

RESULTANDO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Karina Rando, participará de la actividad en representación de dicha Secretaría de Estado y posteriormente concurrirá a la "LII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR", que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de junio de 2023, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Argentina del MERCOSUR;-----

II) que la partida de la ciudad de Montevideo está programada para el 16 de junio de 2023 y el regreso para el 24 de junio de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que los gastos correspondientes a la actividad en la ciudad de HauHin, Tailandia serán cubiertos por el Banco Mundial;-----

II) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasajes y viáticos completos, para la "LII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que ascienden a la suma total de U\$S 1.256,10 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y seis con 10/100);-----

III) que en razón de que los días previos la Sra. Ministra se encontrará en Misión Oficial en Tailandia, llegará directamente a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 22 de junio de 2022, por lo que se abonará solo el pasaje de regreso en el tramo Buenos Aires - Montevideo;-----

II) que dada la importancia que reviste dichas reuniones se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 43/001, de 7 de febrero de 2001, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/2020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Karina Rando, del 16 de junio de 2023 al 24 de junio de 2023, a efectos de concurrir al “Taller Sobre Lecciones Aprendidas sobre Enfermedades No Transmisibles (ENT), incluida la Salud Mental (MH), en la ciudad de HauHin, Tailandia y a la “LII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.-----
- 2°.- Establécese que el costo de la Misión Oficial asciende a la suma total de U\$S 1.256,10 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y seis con 10/100), que se discriminan de la siguiente manera: U\$S 1.083,60 (dólares estadounidenses mil ochenta y tres con 60/100) por concepto de viáticos y U\$S 172,50 (dólares

Ministerio de Salud Pública

estadounidenses ciento setenta y dos con 50/100) por concepto de pasajes.-----

- 3°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441.-----
- 4°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero.--

Ref. N° 001-3-3122-2023

RC.-

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República